

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 911 /

CONCON, 24 MAR 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "Senda Previene", celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Concón con fecha 23.01.2023 (decreto N° 172).

Copia de correo mail de por Administradora Municipal, autorizando apertura de caja chica, señora Mariela Flores Campos con fecha 20 de marzo 2020.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** a **PAULA GONZALEZ CATALDO** la suma de \$ 130.000.-, como responsable administrativa del fondo fijo para reembolsar gastos "Operacionales", tales como pasajes, traslados y alimentación en que incurrirán las/os profesionales del equipo para el cumplimiento de sus funciones y actividades, entre 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 - 05 - 09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	20 MAR 2023

M8N/vm
Distribución:
1.- Secretaria Municipal
2.- DAF
3.- DIDECO
4.- Programa SENDA